



**CONSORCIO FCP 2018 ACTUANDO COMO ADMINISTRADOR Y VOCERO DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ – PA-FCP**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 de 2019

ANEXO 5. ANALISIS DE SECTOR

CON EL OBJETO DE:

**CONTRATAR EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA
DE GESTIÓN JUDICIAL PARA LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP.**

FEBRERO DE 2019

BOGOTÁ D.C.

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES	3
1.1. Análisis Económico.....	3
1.1.1. Análisis comportamiento del dólar	6
1.2. Análisis Técnico.....	8
1.3. Análisis Regulatorio	11
1.3.1. Aspectos Legales	11
1.3.2. Aspecto Internacional	12
1.3.3. Regulación del Sector de Tecnologías de Información y Comunicaciones	14
2. ESTUDIO DE OFERTAS	15
2.1. ¿Quién vende?	15
2.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?.....	16

1. ASPECTOS GENERALES

Para dar cumplimiento a sus funciones misionales, la JEP requiere de sistemas de información para la captura, procesamiento, almacenamiento y distribución de información proveniente de la interacción con otras entidades estatales y de la gestión de los procesos e investigaciones que se tramitan.

A continuación, se realiza un análisis del entorno del servicio que la Entidad requiere contratar, analizando aspectos generales, internacionales, y en el contexto nacional aspectos económicos, técnicos, y legales.

1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

El Informe de Indicadores Sectoriales de noviembre de 2013 elaborado por la Comisión de Regulación de Comunicaciones en el 2013 señala: “...Numerosos estudios internacionales apuntan a que una política que facilita la penetración de las TIC, en todos los ámbitos de una sociedad, permite un rápido desarrollo económico, social y cultural...”.

El aumento en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones conllevará a la profundización de mercados relacionados, que requieren de las TIC para crecer. Por ejemplo, el comercio electrónico se incrementará en la medida que los usuarios puedan realizar sus compras a través de dispositivos móviles y aplicaciones específicas diseñadas para tal fin. De igual forma el Internet de las cosas requerirá el uso del servicio de Internet móvil en cualquier lugar.

De acuerdo a IDC (International Data Corporation), el mercado de tecnología en América Latina es de \$72.832 millones de dólares y Colombia tiene una participación de \$4.285 millones de dólares. Adicionalmente, el estudio del BID y Proexport en el año 2010, “Colombia: la joya escondida del Outsourcing en América Latina5”, muestra como el país cuenta con la madurez para este negocio, el capital humano requerido y bajos costos de operación.

Con los avances logrados por el país en esta materia, este sector ha presentado crecimientos generalmente por encima del Producto Interno Bruto promedio del resto de la economía, como lo reconocen numerosos estudios, uno de ellos de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones - CCIT. En entrevista con el diario El Tiempo, su Presidente sostuvo que “... durante la última década el crecimiento promedio del sector TIC ha sido de 9,9 por ciento, mucho mayor que la economía nacional...”. La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) resalta que en 2017, en Colombia las TIC mueven más del 7 % del Producto Interno Bruto (PIB) que es

La industria global de servicios asociados presenta también grandes oportunidades, debido al incremento en el gasto en Tecnologías de la Información en los sectores de salud, comercio y transporte, entre otros. El mercado proyecta alcanzar la suma de \$1.147 billones

de dólares de los Estados Unidos en 2017, con una tasa compuesta de crecimiento anual superior al 5% durante el período comprendido entre 2012 y 2017¹.

En particular, las cifras del sector de TI ascienden a 6,959 millones de dólares, cifra equivalente al 2,1% del Producto Interno Bruto Nacional y, en el contexto regional y mundial permite situar el Sector como se ilustra en la siguiente Tabla.

INGRESOS TOTALES POR VENTAS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL MUNDO Y PAÍSES DE AMERICA LATINA

País	Valores			Crecimiento		Relativo a Colombia	% participación global
	Suma de 2011	Suma de 2012	Suma de 2013	% Y12vs Y11	% Y13vs Y12		
Worldwide	\$1.910.714	\$2.023.689	\$2.134.273	5,9%	5,5%	306,68	100,00%
China	\$149.774	\$173.133	\$197.822	15,6%	14,3%	28,43	9,3%
Latin America	\$112.169	\$122.434	\$137.160	9,2%	12,0%	19,71	6,43%
Brasil	\$54.243	\$60.112	\$68.769	10,8%	14,4%	9,88	3,2%
India	\$36.502	\$40.205	\$45.072	10,1%	12,1%	6,48	2,1%
Mexico	\$20.109	\$21.809	\$24.258	8,5%	11,2%	3,49	1,1%
Rest of Latin America	\$10.823	\$11.167	\$12.560	3,2%	12,5%	1,80	0,6%
Singapur	\$10.076	\$10.135	\$10.512	0,6%	3,7%	1,51	0,5%
Argentina	\$7.849	\$7.802	\$8.416	-0,6%	7,9%	1,21	0,4%
Chile	\$5.475	\$6.437	\$7.058	17,6%	9,6%	1,01	0,3%
Colombia	\$6.310	\$6.580	\$6.959	4,3%	5,8%	1,00	0,33%
Filipinas	\$4.433	\$4.730	\$5.087	6,7%	7,5%	0,73	0,2%
Perú	\$2.788	\$3.128	\$3.514	12,2%	12,3%	0,50	0,2%

Fuente: IDC 2013

A nivel mundial la tasa de penetración del servicio de Internet fijo de banda ancha continúa creciendo, pero a un menor ritmo si se compara con el registrado en los primeros años de la década del 2000. De acuerdo con los datos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), para el 2015 la penetración de este servicio fue de 11,5%, en el 2016 alcanzó un 12,4% y 2017 finalizó con una penetración del 13,1%, producto de un incremento anual promedio de 9,1%; tasa de crecimiento que fue, por ejemplo, menor en más de 10 puntos porcentuales que la registrada entre 2008 y 2010 (19,5%).

Se observa que Colombia también ha estado creciendo en términos de accesos de Internet fijo, arrojando resultados cercanos al promedio mundial (13,1%). En este sentido, con una tasa de penetración de 12,8% para 2017, Colombia continúa estando por encima de los países en desarrollo, pero aún mantiene la diferencia con respecto al promedio de América (19,6%) y los países desarrollados (31,0%). Cabe resaltar que Bogotá continúa siendo la

¹ Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el desarrollo de los sectores ELECTRÓNICA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ETIC).

única ciudad en Colombia con un promedio de penetración similar al promedio de los países del continente americano con un 22,6%.

Para el caso del sector TIC se identifica la rama Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones de la que se desprende la actividad económica correo y telecomunicaciones, que es finalmente el criterio que mide el aporte del sector TIC al PIB. Correo y Telecomunicaciones abarca las actividades relacionadas con postales nacionales, telefónicas y servicios de radio y televisión, las cuales se identifican de acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 3 A.C) que son referente internacional dado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y adaptadas para Colombia por el DANE (ver Tabla siguiente).

Tabla 1
Composición de sector de telecomunicación en el Producto Interno Bruto

Rama Económica (Sección I, según CIIU 3)		Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones ²
Actividad Económica (División 64, según CIIU)		Correo y Telecomunicaciones ¹
Código CIIU		Actividades que hacen parte de Correo y Telecomunicaciones
641	Actividades Postales y de Correo	
	6411	Actividades Postales Nacionales
	6414	Actividades de correo distintas de las actividades postales nacionales
642	Telecomunicaciones	
	6421	Servicios telefónicos
	6422	Servicios de transmisión de datos a través de redes
	6423	Servicios de transmisión de programas de radio y televisión
	6424	Servicios de transmisión por cable
	6425	Otros servicios de telecomunicaciones
6426	Servicios relacionados con las telecomunicaciones	

Fuente: ONU y DANE

INGRESOS TOTALES POR VENTA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Colombia	Suma de 2011	Suma de 2012	Suma de 2013	% Y12vs Y11	% Y13vs Y12	LA vs Colombia	% vs global
Total IT	\$6.310	\$6.580	\$6.959	4,29%	5,8%	19,71	0,326%
Hardware total	\$3.748	\$3.770	\$3.867	0,60%	2,6%	23,11	0,364%
Packaged software total	\$706	\$780	\$861	10,5%	10,3%	21,47	0,216%
IT Services total	\$1.856	\$2.030	\$2.232	9,38%	10,0%	13,14	0,331%
Implementation (integration and development)	\$370	\$400	\$440	8,1%	10,2%	17,79	0,188%
Operations Management (Outsourcing)	\$755	\$826	\$932	9,4%	12,8%	12,05	0,591%
Planning (Consulting)	\$209	\$233	\$255	11,5%	9,5%	12,14	0,294%
Support Services (deploy and support)	\$489	\$536	\$567	9,5%	5,8%	11,50	0,341%
Training and Education	\$32	\$36	\$38	10,5%	6,4%	16,97	0,125%

Fuente: IDC Colombia.

1.1.1. Análisis comportamiento del dólar

Hasta julio de 2018 la tasa de cambio se mantenía estable por debajo de los \$2.950, pero desde comienzos de agosto ha tenido fuertes alzas, similares a las que tuvo en 2015 y 2016, los años de mayor devaluación del peso colombiano. Tan sólo en los últimos tres meses de 2018 la divisa subió más de \$200.

Es claro que el reciente repunte se debe a la incertidumbre internacional que ha fortalecido al dólar frente a las monedas emergentes: la guerra comercial de Trump contra China y Turquía; los problemas fiscales y de cuenta corriente de Argentina, que tienen a su moneda en mínimos, y problemas internos en Brasil y Sudáfrica que también han debilitado sus monedas.

La incertidumbre detrás del desplome del peso argentino está contagiando a otras monedas de la región. Es por esto que el dólar también se está fortaleciendo frente al peso chileno y colombiano (pero en menor proporción), por lo que a corto plazo este ruido debería seguir generando volatilidad y presión al alza sobre la tasa de cambio local.

Por su parte, el departamento de investigaciones económicas del Banco de Bogotá advierte sobre el ruido internacional: “En caso de persistir la incertidumbre, y nuevos episodios de aversión al riesgo, la tasa de cambio local estaría expuesta a presiones alcistas adicionales, pues los inversionistas tienden a perder su discrecionalidad para diferenciar los activos de

países emergentes en momentos de crisis (no distinguirían a Argentina de Colombia, por ejemplo). De otro lado, las noticias en el frente fiscal y el manejo del nuevo gobierno también serían decisivos para la tasa de cambio local”.

Las razones que han contribuido a la devaluación del peso frente al dólar, durante el año 2018, se dan principalmente a la tendencia de alzas de las tasas de interés de la Reserva Federal de los Estados Unidos, el precio del Petróleo y la entrada y salida de Capitales.

No hay consenso por parte de los analistas en cuanto al tiempo de estabilización y consolidación del dólar en el país, evidentemente este factor impacta negativamente al sector comercial ya que las exportaciones de materias primas y productos se encarecen, haciendo que la demanda de los productos y/o servicios disminuya.

Evidentemente el sector de TI es uno de los más afectados, esto si se considera que la mayoría de equipos (hardware y software) no se producen en el país, así mismo es necesario considerar que muchos de las fabricas matrices de los equipos especializados que componen la plataforma tecnológica que se requiere, manejan un inventario de equipos limitados, situación que obliga a que cada equipo requiere además del tiempo de importación y nacionalización un periodo adicional de alistamiento.

Por lo anterior, es evidente que la actual condición del mercado afecte negativamente el valor del proceso de selección que se plantea, razón por la cual los interesados deberán incluir en sus modelos económicos las condiciones necesarias que permitan atender los requerimientos de la Entidad sin que se ponga en riesgo la prestación efectiva del servicio a costo que resulte de la selección.

A continuación, se presenta el comportamiento del dólar durante los dos últimos años:

ILUSTRACIÓN 1 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR



Fuente: [dólar-colombia.com](http://dolar-colombia.com), 26 de diciembre de 2018.

1.2. ANÁLISIS TÉCNICO

En los últimos años ha habido un cambio importante de paradigma a la hora de diseñar soluciones tecnológicas que den soporte a los procesos de negocio de los sistemas judiciales.

A nivel internacional existe un consenso generalizado de los principios generales que deben guiar estos sistemas:

- Interoperabilidad entre aplicaciones
- Interoperabilidad con otros actores al margen de la Administración de Justicia: otros Ministerios u Organismo
- Incorporación de Firma Electrónica en las actuaciones Judiciales.
- Orientación a procesos de negocio (BPM).
- Incorporación de Cuadros de Mando.
- Estrategia de Portales: Intranet, escritorio de trabajo, web.
- Eliminación del papel: Digitalización, Expediente Electrónico Judicial



A nivel de **Aplicaciones:**

- Sistema Integral Unificado que cubra todos los aspectos generales de la gestión judicial.
- Integración de este sistema con el resto de sistemas “satélites” o de otros organismos.



Gestor de Procesos de Negocio (BPM):

- Centralización de la ejecución de los procesos de negocio de la organización en un único motor.
- Interoperabilidad garantizada entre distintos procesos de negocio: aplicaciones.
- Comité de Gestión de Procesos: unificación, reutilización, revisión y optimización.



Portal WEB:

- Único portal de acceso a los servicios de la JEP.
- Orientado a todos los colectivos, a las personas y a sus roles.
- Difusión de información e integración de aplicaciones.



Gestión de Identidades:

- Único punto de acceso a todos los sistemas.
- “Single Sign On”: El usuario sólo se autentica una vez.
- Registro unificado de usuarios: una sola alta; único punto de gestión.



Gestión de Contenidos:

- Gestión centralizada de los contenidos de difusión.
- Reutilización de contenidos en distintos escenarios.
- Dinamismo y rapidez.



Gestión de Documental:

- Estandarización organizativa del almacenamiento de documentos y archivos.
- Documento Electrónico.
- Expediente Electrónico.

Firma Electrónica:

- Uso de estándares ampliamente difundidos: XADES y CADES.
- Firma en cliente
- Timestamp en Firmas

Bus de Servicio:

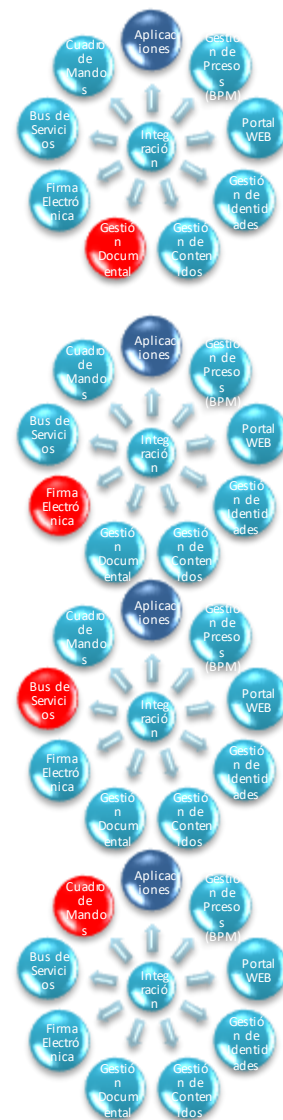
- Reutilización de servicios comunes implementados.
- Orquestación para conseguir servicios complejos.
- Único punto de acceso a los servicios ofrecidos.

Cuadros de mando:

- Medición de la calidad de los servicios prestados.
- Estadísticas de los procesos terminados, en ejecución, congelados...
- Obtención de resultados y “scorecards”.

Todos estos avances técnicos darán lugar a una serie de beneficios tangibles:

- Tener un sistema integrado de gestión que apoye todo el proceso judicial sin necesidad de uso de papel
- Poner a disposición de las partes del proceso los sistemas que apoyen la incorporación de demandas sin que sea necesario asistir siempre a los despachos judiciales.
- Consultar el estado del proceso desde el hogar o desde el celular
- Recibir las notificaciones y citaciones vía correo electrónico, mensajes de texto o WhatsApp
- Examinar e imprimir, bajo ciertos criterios de seguridad y permisos, partes del expediente si es necesario desde cualquier parte del mundo.



- Ejecutar medidas de cohesión (por ejemplo, impedimento de salir del país) sin necesidad de ir a un despacho a firmar, sino asistiendo al municipio más cercano a estampar su huella digital.
- Tener un expediente único en que cada uno de los actos sobre el mismo queda registrado, pues cada persona que tiene acceso a él deberá usar dispositivos y claves de acceso
- Los magistrados, a través de claves podrán acceder a jurisprudencia en línea, desde cualquier lugar.
- Se podrán pedir citas a los magistrados con antelación, las que pueden ser confirmadas automáticamente en los días previos.
- En general, se disminuyen considerablemente el número de visitas de las partes del proceso a los despachos
- Se podrá ampliar el potencial de realizar audiencias virtuales, por ejemplo, con reos de alta peligrosidad.
- Los magistrados tendrán estadísticas de su despacho al día, por lo que los reportes estadísticos anuales será cuestión de pocos días

1.3. ANÁLISIS REGULATORIO

1.3.1. Aspectos Legales

Mediante el Plan Nacional de Desarrollo, y la adopción de diversas políticas en la materia, los últimos Gobiernos han propendido porque el acceso generalizado a las TIC sea prioridad en el país y se convierta en práctica común, como elemento esencial del bienestar y como principio de equidad en las futuras generaciones.

Las siguientes determinaciones legislativas y de orden administrativo ponen de presente los avances normativos para el mejor aprovechamiento de las TIC:

Leyes y Decretos

- Ley 527 de 1999 - Define y reglamenta el acceso y uso de mensajes de datos, el comercio electrónico y las firmas digitales; establece las entidades de certificación, dicta otras disposiciones.
- Ley 594 de 2000 - Ley General de Archivos.
- Decreto 4110 de 2004 - Reglamenta la Ley 872 de 2003 y adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
- Ley 962 de 2005 - Sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

- Ley 1341 de 2009 - Define principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de Información y Comunicaciones –TIC– y crea la Agencia Nacional de Espectro.
- Ley Estatutaria 1581 de 2012 - Disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Decreto 2364 de 2012 - Reglamenta el artículo 7° de la Ley 527 de 1999, sobre firma electrónica.
- Decreto 2609 de 2012 - Reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
- Decreto 2693 de 2012 - Establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, y reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011.
- Ley Estatutaria 1618 de 2013 - Establece disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Decreto 1008 del 14 de junio de 2018 -Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Superintendencia Financiera de Colombia

- Circular Externa No. 052 de 2007 – Capítulo Décimo Segundo: requerimientos mínimos de seguridad y calidad en el manejo de información a través de medios y canales de distribución de productos y servicios.
- Circular Externa No. 042 de 2012 Requerimientos mínimos de seguridad y calidad para la realización de operaciones.

1.3.2. Aspecto Internacional

Desde la óptica internacional, es importante tener en cuenta que las TIC conforman un sector global, en el que existe gran oferta de empresas extranjeras con presencia en Colombia, aunque hay también muchas empresas nacionales dedicadas a este tipo de actividades.

Previamente a la definición del Mercado de prestación de servicios de TIC, resulta conveniente conocer la situación y perspectivas del sector en el contexto internacional, dada su importancia a nivel social, cultural y económico.

La actualidad económica en Colombia plantea grandes retos. Se impone tener en cuenta los acuerdos comerciales suscritos y en proceso, que brindan oportunidades de interés cuyo aprovechamiento ha de centrarse en aquellos sectores con proyección internacional.

Recientemente Colombia firmó el Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos, que contiene una serie de reglas en distintas disciplinas, con el fin de asegurar la libre competencia en el mercado de los servicios públicos de telecomunicaciones. Se torna así posible el ingreso al mercado de variedad de proveedores, bajo premisas que fijen

condiciones semejantes y establezcan controles para evitar abusos del proveedor dominante del Sector en Colombia (CCD, 2012)

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) considera que ello está debidamente asegurado con la normatividad vigente y advierte que continuará en el empeño de garantizar la construcción de mercados competitivos, que contribuyan a la consolidación del Ecosistema Digital en Colombia, en forma acorde con los principios y propósitos de los acuerdos internacionales suscritos por Colombia (CCD, 2012).

El Manual M-MACPC-04, elaborado por Colombia Compra Eficiente, contiene relación de los acuerdos comerciales en vigor, con indicación de elementos aplicables a los procedimientos de contratación de las entidades estatales:

TRATADO	INFORMACIÓN DE REFERENCIA ACUERDO COMERCIAL		SENA - ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA		PRESUPUESTO PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL		EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN		PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL		PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS
	CUBRIMIENTO	UMBRAL CONTRATACIÓN PÚBLICA \$	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
MEXICO	BIENES	734,956,000	X		X				X	X	NO HAY PLAZO MÍNIMO
	SERVICIOS										
UNION EUROPEA	BIENES	560,408,000	X		X				X	X	10 DIAS
	SERVICIOS										

TRATADO	INFORMACIÓN DE REFERENCIA ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA		PRESUPUESTO PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL		EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN		PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL		PLAZO DE PRESENTACIÓN OFERTAS
	CUBRIMIENTO	UMBRAL CONTRATACIÓN PÚBLICA	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
CANADA	BIENES	\$ 714,000,000	X		X				X	X	10 Días
	SERVICIOS										
CHILE	BIENES	\$ 616,448,000	X		X				X	X	10 Días
	SERVICIOS										
ESTADOS UNIDOS	BIENES	\$ 457,683,000	X		X				X	X	10 Días
	SERVICIOS										
EL SALVADOR	BIENES	NO CONTEMPLA VALORES	X		X				X	X	NO HAY PLAZO MÍNIMO
	SERVICIOS										
GUATEMALA	BIENES	NO CONTEMPLA VALORES	X		X				X	X	NO HAY PLAZO MÍNIMO
	SERVICIOS										
HONDURAS	BIENES	NO CONTEMPLA VALORES	X		X				X	X	NO HAY PLAZO MÍNIMO
	SERVICIOS										
LIECHTENSTEIN , NORUEGA Y SUIZA	BIENES	\$ 616,448,000	X		X				X	X	10 Días
	SERVICIOS										

1.3.3. Regulación del Sector de Tecnologías de Información y Comunicaciones

El Sector de Telecomunicaciones se encuentra sometido a las políticas y al ordenamiento que se describe a continuación:

La Dirección de Gobierno en Línea es responsable de materializar las estrategias definidas en el Documento CONPES 3072 de 2000, que creó la Estrategia Estatal “*Agenda de Conectividad*”, dirigida a contribuir a la consolidación de un Sector de Telecomunicaciones más productivo, un Estado moderno, y una comunidad con mayores oportunidades para el desarrollo, mediante el aprovechamiento de las nuevas tecnologías.

El Decreto 1151 de 2008 estableció los primeros lineamientos normativos y las fases para la implementación de la Estrategia Gobierno en Línea, al tiempo que determinó las fechas para su cumplimiento, durante el período comprendido entre 2008 y 2012. Por su parte, el Decreto 2693 de 2012 estableció un modelo actualizado de la Estrategia, mediante la definición de nuevas metas para su implementación por todas las Entidades Estatales, a lo largo del período 2013 a 2017.

En cumplimiento de la Ley 1341 de 2009, el Ministerio de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones desarrolla políticas y planes centrados en estas materias, que constituyen componente vital para el crecimiento y desarrollo del Sector, con el fin de brindar acceso a toda la población, en el marco de la expansión y diversificación de las Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.

Por su parte el decreto 1008 del 14 de junio de 2018 indica entre otros:

ARTÍCULO 2.2.9.1.1.1. Objeto. El presente capítulo establece lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital para Colombia, antes estrategia de Gobierno en Línea, la cual desde ahora debe ser entendida como: el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

ARTÍCULO 2.2.9.1.1.2. Ámbito de aplicación. Los sujetos obligados de las disposiciones contenidas en el presente capítulo serán las entidades que conforman la Administración Pública en los términos del artículo 39 de la Ley 489 de 1998 Y los particulares que cumplen funciones administrativas.

Parágrafo. La implementación de la Política de Gobierno Digital en las Ramas Legislativa y Judicial, en los órganos de control, en los autónomos e independientes y demás organismos del Estado, se realizará bajo un esquema de coordinación y colaboración armónica en aplicación de los principios señalados en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política.

ARTÍCULO 2.2.9.1.1.3. Principios. La Política de Gobierno Digital se desarrollará conforme a los principios que rigen la función y los procedimientos administrativos consagrados en los artículos 209 de la Constitución Política, 3° de la Ley 489 de 1998, 3° de la Ley 1437 de 2011, 2 Y 3 de la Ley 1712 de 2014, así como los que orientan el sector TIC establecidos en el artículo 2 de la Ley 1341 de 2009, y en particular los siguientes:

Innovación: En virtud de este principio el Estado y los ciudadanos deben propender por la generación de valor público a través de la introducción de soluciones novedosas que hagan uso de TIC, para resolver problemáticas o necesidades identificadas.

Competitividad: Según este principio el Estado y los ciudadanos deben contar con capacidades y cualidades idóneas para actuar de manera ágil y coordinada, optimizar la gestión pública y permitir la comunicación permanente a través del uso y aprovechamiento de las TIC.

Proactividad: Con este principio se busca que el Estado y los ciudadanos trabajen de manera conjunta en el diseño de políticas, normas, proyectos y servicios, para tomar decisiones informadas que se anticipen a los acontecimientos, mitiguen riesgos y atiendan a las necesidades específicas de los usuarios, buscando el restablecimiento de los lazos de confianza a través del uso y aprovechamiento de las TIC.

Seguridad de la Información: Este principio busca crear condiciones de uso confiable en el entorno digital, mediante un enfoque basado en la gestión de riesgos,

Además, el Ministerio de las TIC implementa un plan de fortalecimiento de la industria de Tecnologías de la Información (FITI)² como proyecto bandera en esta materia. Por su parte, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo lidera el Programa de Transformación Productiva (PTP), y lo incorpora como sector estratégico para Colombia. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), a su vez, implementa estrategias como el Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes. Y en la misma área, la Presidencia de la República y el MinTIC adelantan las iniciativas “Sello Ambiental Colombiano - SAC” y “Cero papel”, con el propósito de reducir el impacto de las tecnologías en el medio ambiente.

2. ESTUDIO DE OFERTAS

2.1. ¿QUIÉN VENDE?

Para que la JEP pueda identificar posibles proveedores relacionados con el objeto del contrato se ha solicitado información a empresas reconocidas del sector, mostrando cada una de ellas información como:

- Experiencia en soluciones de Justicia
- Catálogo de servicios en el sector de Justicia
- Alcance funcional de la solución base propuesta para el objeto del contrato
- Nombre de los posibles aliados estratégicos de la empresa relevantes para el objeto del contrato
- Tipo de relación con dichos posibles aliados
- Observaciones

Las empresas que respondieron son:

- Xoftix
- Softplan

² FITI, es la estrategia de la Dirección de Políticas y Desarrollo TI, y su propósito es contribuir a la transformación de la industria de T.I. en un sector competitivo a través de las dinamización de diferentes líneas de acción que conforman un modelo integral y sistémico.

- Soaint
- Indra
- Point Mind S.A.S
- Athento

2.2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

Para el tipo de bien descrito en el objeto del contrato, la JEP tiene las siguientes opciones de producción: (1) solicitar el desarrollo por demanda a una empresa del sector o (2) utilizar el modelo de fábrica de software. Teniendo en cuenta que actualmente la JEP no cuenta con un contrato bajo el modelo de Fábrica de Software, se evidencia que la única alternativa posible para llevar a cabo el proyecto es el desarrollo por demanda a una empresa del sector.

Además dentro de la opción de desarrollo por demanda a una empresa por sector existen dos opciones: (1) desarrollo desde cero de una nueva solución o (2) configuración/adaptación de una solución existente implantada en otros países. La opción seleccionada en la (2) por los siguientes motivos:

- Reducción de plazos. Dado el alcance y complejidad del sistema un desarrollo partiendo desde cero implicaría plazos muy amplios.
- Soluciones probadas. Por la complejidad del sistema es preferible partir de una solución ya probada, aunque se deba adaptar a las peculiaridades de la legislación colombiana.
- Reducción de costo. Teniendo en cuenta que el costo de la configuración/adaptación de una solución existente será mucho menor que un desarrollo completo.